



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 41/2016 Y
ACUMULADO JDC 43/2016

ACTOR: DULCE MARÍA MORENO
AQUINO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMAS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 41/2016 Y
ACUMULADO JDC 43/2016.

ACTOR: DULCE MARÍA MORENO
AQUINO.

RESPONSABLE: COMISION NACIONAL
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

XALAPA, VERACRUZ, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado Javier Hernández Hernández, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa y la documentación siguiente: - - - - -

I. Escrito signado por Miguel Ángel Bennetts Candelaria, en su carácter de Secretario de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual remite informe en cumplimiento del requerimiento contenido en el oficio 271/2016 de éste Tribunal Electoral;

II. Escrito de veinticinco de abril de éste año, signado por Dulce María Romero Aquino, en su carácter de parte actora, por medio del cual solicita la certificación del cumplimiento de la sentencia de merito, dictada en el presente asunto en catorce de abril de año que se cursa, y en su caso la aplicación de la medida de apremio pertinente.

III. Oficio signado por Miguel Ángel Bennetts Candelaria, en su calidad de Secretario de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, recibido el día veintisiete de los corrientes, en la oficialía de partes de este Tribunal, a través del cual anexa copia certificada de la resolución a la queja electoral promovida por Dulce María Romero Aquino, radicada con el número de expediente QE/VER/271/2016, dictada el veintidós de abril de dos mil dieciséis, en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por éste Tribunal Electoral en el juicio ciudadano que se acuerda.

En relatadas condiciones, con fundamento en los numerales 373, 401, 404 y 416, fracciones V y XVI del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; esta ponencia **ACUERDA:**-----

PRIMERO. Agréguese a los autos del juicio la documentación con la que se da cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Téngase por presentada a la autoridad responsable, exhibiendo copia certificada de la resolución a la queja electoral promovida por Dulce María Romero Aquino, radicada con el número de expediente QE/VER/271/2016, dictado en cumplimiento de la sentencia de catorce de abril del año en curso.

TERCERO. Toda vez que de los autos del juicio se desprende que ha causado estado la sentencia pronunciada por este Tribunal, en consecuencia se instruye a la Secretaria General de



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Acuerdos de este se archive el presente asunto como caso concluido.

NOTIFÍQUESE. por **estrados** a las partes y a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria Erika García Pérez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ